

Oficio. N° 33
Materia: Respuesta propuesta traspaso
ELEAM San José Obrero de Hualpen
Santiago, 23 de febrero de 2024

Señora
Ximena Abarca Sáez
Presente

De nuestra consideración:

Junto con saludarle y en respuesta a su consulta relativa a entregar el ELEAM ubicado en Hualpén para su operación, es que paso a relatar en detalle los antecedentes que fundamentan la presente decisión, toda vez que esta lamentable situación que nos aqueja como institución y sociedad es producto, como se ha señalado públicamente y en reiteradas ocasiones, por decisión de la Directora del SENAMA y respaldada por la Ministra Javiera Toro, como se confirmó en reunión sostenida el día 14 de diciembre de 2023 con ese Servicio.

Antecedentes Generales:

- El Decreto N° 162 del Ministerio de Relaciones Exteriores señala en su artículo 6, Derecho a la vida y a la dignidad en la vejez:

*"Los **Estados Parte** adoptarán todas las medidas necesarias para garantizar a la persona mayor el goce efectivo del derecho a la vida y el derecho a vivir con dignidad en la vejez hasta el fin de sus días, en igualdad de condiciones con otros sectores de la población."*

Por tanto, el Gobierno y en particular el Ministerio de Desarrollo Social y Familia junto a SENAMA tienen la **Obligación** de garantizar los recursos necesarios y no discriminar entre sus ELEAM y los de otras entidades por mera convicción o arbitraria decisión, asumiendo así el riesgo de no cumplir con su rol, y las consecuencias que esto pueda derivar.

- En los sucesivos convenios de transferencia de recursos firmados desde el año 2005 entre SENAMA, o autoridad anterior a este Servicio, y CONAPRAN indica: *"los residentes permanentes, no pueden quedar en estado de abandono, por cuanto no cuentan con redes de apoyo familiares que puedan brindar servicios de cuidado especializado que requieren por su condición de dependencia física y/o cognitiva"* (página 2 de Resolución N° 09 de fecha 11 de febrero de 2023, con toma de razón por parte de la Contraloría General de la República de fecha 27 de febrero de 2023).

Efectivamente al reducir el financiamiento en forma inmediata, se atenta directamente al espíritu sobre el cual se generó este acuerdo, en especial cuando buena parte de las Personas Mayores atendidas en nuestros ELEM, fueron derivados por SENAMA producto de este Convenio, como consta en cuadro siguiente y en donde hay establecimientos prácticamente dedicados a atender a Personas Mayores enviados por dicha institución y que rebajó antojadiza y libremente la entrega de recursos sin entender que se trata de una situación de permanencia y no algo temporal. Como también se comunicó, ya que no estamos en condiciones de seguir subsidiando dicha labor, toda vez que se ha informado que los recursos sí están, pero al parecer no para CONAPRAN, como se ha dejado ver en distintas instancias, en especial si estos ya eran discriminatorios e insuficientes, frente a los ELEM financiados directamente por el Estado, como consta en página web del Servicio, en donde se reajustaron sus asignaciones, llegando a cerca de 830 mil pesos mensuales en forma directa.

RESIDENTES POR ELEM Y ESTADO DE DEPENDENCIA															
AL 31 DE DIC 2023															
REGION	COMUNA	NOMBRE	CONAPRAN					SENAMA					TOT RES.	CONAPRAN	SENAMA
			AUT	LEVE	MOD	SEV	TOT	AUT	LEVE	MOD	SEV	TOT			
ANTOFAGASTA	TALTAL	S. CORAZON	0	0	0	0	0	0	0	3	4	7	7	0%	100%
R.M.	LA REINA	LA REINA	0	0	0	1	1	0	0	1	40	41	42	2%	98%
R.M.	EL BOSQUE	EL BOSQUE	0	0	0	3	3	0	0	0	37	37	40	8%	93%
R.M.	LO PRADO	M.F.VEGA	2	0	0	1	3	1	4	13	13	31	34	9%	91%
R.M.	CONCHALI	EPLAGARRIGUE	0	0	2	1	3	1	0	7	18	26	29	10%	90%
OHIGGINS	RANCAGUA	SAN LORENZO	0	1	2	5	8	0	2	5	16	23	31	26%	74%
MAULE	S JAVIER	C. SALGADO	2	2	3	6	13	6	2	13	13	34	47	28%	72%
COQUIMBO	ILLAPEL	VISTA HERMOSA	0	2	2	1	5	0	1	3	2	6	11	45%	55%
MAGALLANES	NATALES	N.ATARDECER	1	0	4	2	7	2	0	3	3	8	15	47%	53%
R.M.	L. CONDES	NTRA.S.D.L.A	1	2	6	8	17	1	1	6	6	14	31	55%	45%
BIO BIO	HUALPEN	S JOSE O	0	0	5	14	19	0	0	1	9	10	29	66%	34%
DE LOS RIOS	VALDIVIA	S ANTONIO	0	2	1	3	6	0	1	0	1	2	8	75%	25%
			6	9	25	45	85	11	11	55	162	239	324	26%	74%

- Con fecha 26 de Octubre de 2023 se envía carta N° 309 de CONAPRAN y en respuesta a oficio N°691 de SENAMA, se solicita a la Directora de SENAMA, reconsiderar la rebaja de la asignación presupuestaria, a pesar de incrementar el monto entregado directamente a los ELEM SENAMA en un 12,5%, aumentando inexplicablemente aún más la brecha entre ambos y claramente no por un tema de recursos, como lo reconoce su Directora en varias entrevistas en medios de prensa, sino por igualar asignaciones, de las cuales no participan estos ELEM, por tener asegurado su financiamiento. Posteriormente SENAMA citó al Directorio de CONAPRAN, a reunión el día 8 de noviembre de 2023, para notificarnos que no existía la intención de modificar la asignación presupuestaria por parte del Gobierno, a pesar de haber advertido que esto traería consecuencias para los Residentes, familias y funcionarios de CONAPRAN.

- Dado que reiteradamente se aduce a razones de infraestructura deficiente y que fueron constatados por el Comité de Prevención de la Tortura en sus visitas, es posible demostrar que los ELEAM de SENAMA concurren con falencias similares a las detectadas y no se sancionó con la correspondiente rebaja de recursos al no cumplir con su cometido y en virtud de los recursos asignados por esa cartera, dejando entrever que existen otras motivaciones distintas a las expuestas por SENAMA. En cuadros adjuntos se entrega un extracto de los hechos detectados por la misma entidad a los ELEAM SENAMA como a los de CONAPRAN y la razón por la que fuimos visitados por dicha entidad, como consta en sus informes publicados en su página web.



Comité para
la Prevención
de la Tortura

2.2. Motivos de la visita al ELEAM Miguel Frank Vega

Las razones o motivos por los cuales se seleccionó para la visita el ELEAM Miguel Frank Vega CONAPRAN, fueron los siguientes:

- CONAPRAN es una institución privada, sin fines de lucro, que tiene una amplia financiación por parte del Estado. En ello se destaca que en sus convenios existe un orden de gestión preferente de las solicitudes de ingreso de SENAMA;
- CONAPRAN es una organización histórica en el cuidado de las personas mayores institucionalizadas, teniendo un rol fundamental en esta área y una amplia presencia nacional de ELEAM;
- El ELEAM Miguel Frank Vega está enfocado principalmente a personas mayores con dependencia moderada y severa, lo cual acrecienta el grado de vulnerabilidad de las personas mayores; y,
- Cabe señalar que existen otros recintos de similares características de CONAPRAN, ante lo cual se eligió este ELEAM de forma aleatoria.

Condiciones materiales

<p>PUERTO Natales NUEVO ATARDECER 9 de diciembre 2022</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Realizar una revisión del sistema eléctrico y buses del EILEAM. 2.- Realizar una evaluación del mobiliario que utilizan las personas mayores. Realizar una mantención de las murallas o paredes que presentan rastros de humedad y filtraciones. 3.- Implementar pasamanos en aquellos pasillos donde existe en solo uno de los costados. Instalar mayores barras de apoyo en los baños. 4.- Implementar detectores de humo y timbres de emergencia en el EILEAM. 5.- Adequar los patios del EILEAM para efectos de fomentar su utilización. Evitar colgar ropa en el patio central. 6.- Revisar y mantener la caldera del EILEAM. 	<p>LO PRADO MIGUEL FRANK VEGA 28 y 29 de julio 2021</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Se recomienda realizar una mantención global de la infraestructura y mobiliario del EILEAM. <ul style="list-style-type: none"> a.- Areglar el piso del recinto. Mejorar los baños. Instalar los inodoros nuevos. Renovar el mobiliario tales como estantes, veladores, closets u otros. 2. Se requiere que se realicen mejoras en el ámbito de la accesibilidad dentro del EILEAM. Implementar pasamanos de manera continua. Incorporar rampas de acceso. 3. Se recomienda evaluar el sistema de calefacción existente en el EILEAM. 4.- Remodelar las puertas en el pabellón clínico para que sean de mayor tamaño y permitan el ingreso de los carros clínicos. 5.- Areglar y revisar los timbres de emergencia existentes en los pabellones. 	
<p>HUECHURABA 7 y 9 de junio 2022</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Se observa que el EILEAM está en buen estado de conservación, existe una buena higiene del mismo, que no hay racionamiento en los dormitorios, hay un diseño que facilita la accesibilidad y tránsito de las personas mayores. 2.- Hay fallencias tales como algunos inodoros que no se encuentran en funcionamiento, la necesidad de mejorar la pintura del recinto, como también los problemas existentes respecto de sistema de calefacción y presión del agua caliente, la cual según información entregada por SENAMA está en proceso de mejora. 3.- Un aspecto que se hace importante destacar y fortalecer, es que las personas mayores sienten poca privacidad. 	<p>LICANTEN WENÜNEN 20 de octubre 2022</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Mejorar las diferentes fallencias materiales que presenta el recinto, presencia de humedad, arreglar los pasamanos de apoyo. Renovar el mobiliario del EILEAM. Reparar los timbres de los dormitorios y baños que no estén funcionando. Reparar aquellos inodoros y urinarios que no estén en funcionamiento. Realizar cambios estructurales del recinto, específicamente. Mejorar las salidas de emergencias para que puedan salir y/o ingresar carros clínicos. 2.- Mantener y reparar de forma preventiva los sistemas de calefacción del EILEAM. 	<p>CAUQUINES DR. MARIO MUÑOZ ANGULO 19 de octubre 2022</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Adequar el patio del EILEAM, ya que este tenga mayor accesibilidad para las personas (véase los problemas de drenaje que presenta). 2.- Realizar un mantenimiento de las puertas de recinto. 3.- Evaluar, diseñar y proceder a modificar las salidas de emergencia del recinto para que estas tengan dimensiones adecuadas para el tránsito de carros clínicos. 4.- Proponer al mantenimiento y revisión de los sistemas de calefacción del EILEAM, para que este no presente fallas. 5.- Fortalecer y potenciar las preferencias de las personas mayores en la utilización de la ropa que estos utilizan. 6.- Reparar los inodoros que presentan a fallas.

Salud

<p>PUERTO Natales NUEVO ATARDECER 9 de diciembre 2022</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Evaluar implementación de una enfermería de modalidad permanente en el EILEAM. 2.- Evaluar, y, en su caso, mejorar la existencia de insumos médicos tales como gasa o suero. 3.- Corregir su Protocolo de Atención y Prevención de Caídas a fin de que incorpore adecuadamente el respeto al derecho a la autonomía de las personas mayores. 	<p>LO PRADO MIGUEL FRANK VEGA 28 y 29 de julio 2021</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Incluir en todas las fichas clínicas la evaluación en conjunto con la/el residente, de la detección de ahogos/as y/o gritantes de una posible crisis como medidas de "atenuación del suceso". 2.- Educar a todos/as los/as funcionarios/as sobre el uso y acceso de las fichas clínicas por parte de los/as residentes, sin censura. 3.- Garantizar la evaluación periódica del Plan de Atención Integral en conjunto con las personas mayores, al menos de forma anual, o en un tiempo menor, de existir cambios significativos en la situación de ellas. 4.- Facilitar el acceso a profesionales de salud y especialistas, de forma regular, tales como médico, geriatra o psicólogo. 	
<p>HUECHURABA 7 y 9 de junio 2022</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Hay un monitoreo dos veces al día de los signos vitales de las personas mayores, el EILEAM cuenta con espacios adecuados, la presencia de un médico, además de la existencia de un espacio privado para aquellas personas mayores que están próximas a fallecer. 2.- Se observó como cuantos negativos lo indicado en el ítem de "Realización de la SEME de salud, respecto que las fichas médicas no cuentan con datos de los indicadores de salud de la/el residente y no se acredita su nivel de control en consultorio. 3.- Por otra parte, se vislumbraron problemas para los traslados expeditos de las personas mayores, además de existir opiniones divididas en las entrevistas respecto de la oportunidad de la atención en materia de salud. 	<p>LICANTEN WENÜNEN 20 de octubre 2022</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Realizar las coordinaciones necesarias para efectos de no tener problemas con los insumos médicos tales como material para curaciones. 2.- Supervisar y coordinar la entrega oportuna de las curaciones que se les realizan a las personas mayores. 	<p>CAUQUINES DR. MARIO MUÑOZ ANGULO 19 de octubre 2022</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Evaluar la oportunidad de las prestaciones de salud para las personas mayores residentes en el EILEAM. 2.- Intensificar las coordinaciones y comunicaciones con la red local de salud para efectos de que exista claridad en los tratamientos y diagnósticos de las personas mayores, ya que existen opiniones desfavorables sobre los mismos.

- Con fecha 13 de noviembre de 2023, SENAMA envía Oficio 728 en respuesta a la carta N°309, en donde el Servicio presenta 3 opciones, de las cuales solo es viable la primera en donde se propone lo siguiente:

“En la primera alternativa, SENAMA se compromete a asesorar y acompañar el proceso de cierre de aquellas residencias con problemas estructurales y con menor número de plazas y residentes, utilizando el procedimiento establecido por el Servicio para resguardar la adecuada derivación y reubicación de las personas mayores. Proponemos comenzar por las siguientes residencias, sin perjuicio de que CONAPRAN establezca otro orden de priorización.”

	REGIÓN	COMUNA	NOMBRE DEL ELEAM	CAPACIDAD Autorizada por Resolución Sanitaria	PLAZAS CONVENIO	PLAZAS OCUPADAS	PLAZAS NO OCUPADAS
1	ANTOFAGASTA	Taltal	Sagrado Corazón	18	10	7	3
2	COQUIMBO	Illapel	Vista Hermosa	17	17	12	5
3	O'HIGGINS	Rancagua	San Lorenzo	50	45	32	11
4	BIOBÍO	Hualpén	San José Obrero	60	48	31	16
5	LOS RÍOS	Valdivia	San Antonio	11	11	7	3
6	MAGALLANES	Puerto Natales	Nuevo Atardecer	32	15	14	1
	TOTAL			188	146	103	39

“Esta alternativa, compromete al equipo de SENAMA en la asesoría técnica y de acompañamiento al equipo de CONAPRAN para la realización del análisis y avances en las mejoras indicadas en el año en curso por cada ELEAM que mantendrá su operación para asegurar estándares de calidad en materias de cuidados a largo plazo y redistribuir a las personas en residencias de la misma institución o de la red de establecimientos de larga estadía del país.”

Las otras 2 opciones proponen la entrega sin plazos, ni recursos, ni compromisos reales de ninguna especie a entidades que debiesen concursar o directamente al Estado de los ELEAM “solo de los que cuenten con mayor número de plazas y que se encuentren en mejores condiciones de infraestructura acorde a lo definido en el Decreto 14/2010 del Ministerio de Salud Pública.”, es decir, si el criterio fijado para determinar y proponer por parte de SENAMA de los ELEAM a cerrar, no estarían considerados los del cuadro propuesto por el Servicio, debiendo CONAPRAN seguir prestando atención a sus residentes sin ningún recurso adicional por parte del presente Gobierno.

- Con fecha 29 de noviembre de 2023 se envía carta N° 325 de CONAPRAN y en respuesta a oficio N°728 de SENAMA, informando lo siguiente:

“De igual forma, ese Servicio señala las alternativas ya expresadas en misiva de 26 de octubre y que CONAPRAN se ve obligada a adoptar ante la rebaja presupuestaria informada por SENAMA, a fin de poder velar por el bienestar de las personas mayores y la continuidad de los servicios que presta.”

“Al respecto, me permito informar que CONAPRAN ha decidido iniciar el proceso de racionalización de la operación de la corporación, debiendo cerrar aquellos ELEM según la Alternativa N° 1, propuesta por Ud., esto debido a la rebaja presupuestaria para el año 2024 por parte de SENAMA a CONAPRAN, utilizando el procedimiento que establezcan ambas instituciones para resguardar la adecuada derivación y reubicación de las personas mayores.”

Por tanto, este día SENAMA ya estaba en antecedentes de la opción que dolorosamente debimos tomar por todo lo expuesto hasta ahora.

- En relación a participar de concursos de proyectos para Subsidio ELEM, el cual ya ha publicado sus bases durante el año 2023, para ser ejecutado durante el año 2024 y sin que exista una fecha estimada aún, donde eventualmente podríamos optar a participar por cerca de 152 mil pesos, los que podrían complementar los 124 mil pesos ya comprometidos, y que distan significativamente de los 830 mil que asignan a los ELEM de SENAMA, y claramente distan de todo sentido de la realidad para entregar un servicio digno, en especial a Personas Mayores en estado de valencia Moderada-Severa, los que requieren una atención permanente y que constituyen el 89% del total de residentes en nuestros ELEM.
- A pesar que se ha dicho públicamente que podríamos lograr los recursos requeridos por otras vías, y en especial, participar en dicho concurso presentando algún proyecto, es preciso desmentir dicha situación e informar a quienes se les ha insinuado que está disponible esta alternativa complementaria e insuficiente para que CONAPRAN pueda disponer de dichos fondos, como si antojadizamente no lo hubiésemos hecho, pues en la realidad estamos imposibilitados de hacerlo como consta en las bases definidas por SENAMA para este año y publicadas en la página web del Servicio, lo que se muestra en cuadro siguiente.



Podrán postular proyectos aquellas Instituciones que cumplan, a lo menos, con los siguientes requisitos:

- i. Ser una entidad de derecho público o de derecho privado sin fines de lucro. Incluye a las Municipalidades, Corporaciones Municipales y Entidades del Gobierno Central.
- ii. Contar con inscripción vigente en el Registro de Prestadores de Servicios Remunerados o no a Adultos Mayores de SENAMA, establecido en el art. 3º letra g) de la ley N° 19.828.
- iii. Ser el administrador del ELEAM donde se ejecutará el proyecto, el que debe contar a su vez con la autorización sanitaria vigente de instalación y funcionamiento otorgada por la Secretaría Regional Ministerial de Salud.
- iv. Que el ELEAM donde se ejecutará el proyecto, no se encuentre recibiendo financiamiento permanente por parte del Servicio Nacional del Adulto Mayor.

- Con fecha 23 de enero de 2024 fuimos citados a la sesión de la Comisión del Adulto Mayor y Discapacidad, en donde participó la Directora de SENAMA activamente junto a los Senadores que forman parte de dicha Comisión y que señalaron textualmente lo siguiente y que consta en la grabación de dicha reunión:

Senador Sebastián Keitel:

- *“Creo que no se debió haber reducido ese 70% de manera tan directa, tan drástica, creo que debió haberse preparado un sistema progresivo de la disminución si esa era la intención del Gobierno”.*
- *“Me parece casi injustamente y casi irresponsable haber cortado esto de un día para otro, prácticamente y también irresponsable que el Gobierno al saber que tienen que salir una X cantidad de Adultos Mayores y que se tiene que despedir gente”.*
- *“Lo que más genera una certidumbre de trabajo y de funcionamiento es depender de unos recursos fijos, aunque sea de trato directo”.*
- *“Me parece, y aquí termino Sr. presidente, que hoy día se entregue 124 mil pesos per cápita a través de lo que directamente asigna el Gobierno, me parece una cierta burla, entendiendo y comparando lo que se entrega a niños del SENAME y lo que se entrega absurdamente también a lo que es mantener a las personas privadas de libertad, que es prácticamente 900 y acá estamos entregando 124 a los Adultos Mayores.”*

Senador Ricardo Lagos:

- *“Con todo, creo que los cortes abruptos, cuando por razones históricas que sean y hay una cierta forma de funcionamiento, creo que hay que generar periodos de transición que sean más adecuados. Primero hacerse cargo de los efectos que generan esas decisiones, pero por, sobre todo, porque hay todo un entorno que funciona con esa modalidad y que, al hacer un corte tan abrupto, genera una disrupción, eso es una realidad.”*
- *“Otra cosa es que uno comunique durante el año qué es lo que va a ocurrir a fin de año, yo sé que en este caso no ocurrió.”*
- *“Tiene que haber un grado de gradualidad a la hora de tomar estas decisiones y de informarlo muy previamente para estar preparado en las instituciones. Es muy fuerte que a una institución un mes antes de la*

discusión de la Ley de Presupuestos se le comunique que a partir del año que viene tiene que concursar por el 100%”.

- *“Mi pregunta es si hubo ese espacio para la gradualidad, para la transición, y sino que se puede hacer para la próxima ley de presupuesto o qué recursos se van a poder otorgar dado que se recortó el 70% de los aportes directos. Si esto es así tiene un impacto financiero evidente.”*

Senador Francisco Chahuán:

- *“Una rebaja del 70%, donde además el 76% de las Personas Mayores que se encuentran ahí son direccionadas fundamentalmente por SENAMA, y donde hay cobertura nacional en zonas en que si no estuviese CONAPRAN no habría alternativa nos parece que es una medida irreflexiva.”*
- *“Lo más complejo es que CONAPRAN está en una situación crítica y pudiera cerrar, y si me dijeran que SENAMA se hace cargo no hay problema.”*
- *“Yo fui muy enfático en la Ley de presupuesto, acá es responsable el Gobierno, el Presidente Boric, y ustedes, si finalmente CONAPRAN cierra y créanme que esa responsabilidad la vamos a hacer valer.”*
- *“Y si llegara a cerrar CONAPRAN, a efectivamente, a cerrar CONAPRAN y si llegara a haber efectivamente una Persona Mayor que quedara en una situación de precariedad, nosotros le vamos a pasar la responsabilidad política completa y se los quiero advertir”.*

En virtud de todo lo anteriormente expuesto y habiendo advertido a SENAMA que esta situación generaría un tremendo perjuicio tanto a la Corporación, como a sus trabajadores, residentes y familias, y ofreciendo por parte del Servicio, y como solución a tan compleja situación, un “acompañamiento” y no los recursos financieros requeridos para solventar los gastos permanentes necesarios, para entregar nuestros cuidados tanto al 76% de las Personas Mayores derivadas por el estado, no es posible ceder gratuitamente y bajo ninguna circunstancia ningún activo, pues nos vemos en la obligación de enajenar buena parte de ellos y así obtener los recursos que requiere está obligada e involuntaria primera etapa de racionalización.

Esta decisión del Estado, ha puesto en serio riesgo la entrega de prestaciones permanentes a nuestros residentes y sus familias, que no los pueden atender dada su condición o falta de recursos. En ese quehacer, CONAPRAN ha recibido estos cuatro últimos años, solo Personas Mayores derivadas de SENAMA, en condiciones Moderadas-Severas y de alta vulnerabilidad, respetando permanentemente el convenio suscrito y con la ingenua convicción que se honraría la entrega de recursos para su mantención durante sus años restantes de vida y no desconocer abruptamente dicha labor, pues si nuestra Institución no hubiese contado con las condiciones de recibirlos, SENAMA no los habría derivado.

En particular, nos parece extemporáneo y de suma inconsecuencia, en virtud de la opción ya acordada entre SENAMA y CONAPRAN, de cerrar dentro de las próximas semanas todos los ELEM de esta primera Etapa, el respaldar opciones irreales a distintos grupos de interés que nos comprometen como Institución y vernos en la obligación explicar todos los puntos antes expuestos y que deben ser informados públicamente, para así demostrar que somos tan perjudicados como nuestros Residentes, sus familias y trabajadores en esta lamentable decisión que se ha tomado y que estamos siendo afectados después de 50 años de especial dedicación a este grupo de nuestra sociedad que no hemos abandonado pero, que debemos entregar lo más prontamente posible a quien buenamente pueda brindarles la atención que merecen y con los recursos que ellos requieren, hasta sostener a los que responsablemente hemos recibido desde instituciones distintas a SENAMA.

Saluda atentamente



Patricio Díaz Johnson

Presidente

Consejo Nacional de Protección a la Ancianidad